



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Con fecha 10 de diciembre de 2013, los CC. Diputados Carlos Matuk López de Nava, Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Arturo Kampfner Díaz, Rosauro Meza Sifuentes, Marco Aurelio Rosales Saracco y Eusebio Cepeda Solís, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto, en la cual solicitan REFORMAS A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Carlos Matuk López de Nava, Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Marco Aurelio Rosales Saracco, Ricardo del Rivero Martínez y Eduardo Solís Nogueira: Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En el presupuesto de egresos se especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, en virtud de que es necesario cumplir con las demandas de los distintos sectores de la sociedad, ello en razón de que es en el presupuesto de egresos donde se plasman los gastos que se pretenden distribuir para otorgar servicios educativos y de salud; apoyar el desarrollo del campo; construir carreteras y vivienda; así como apoyar a los grupos vulnerables de nuestra entidad; procurar e impartir justicia; desarrollar actividades legislativas; transferir recursos a los municipios, entre otros.

SEGUNDO. En tal virtud, y a raíz de la reforma integral que sufriera nuestra Carta Política Local en el mes de agosto próximo pasado, mediante decreto número 540, emitido por la Sexagésima Quinta Legislatura, y donde en su artículo 98 fracción XXIV, se contempla la facultad del Ejecutivo Estatal, de presentar ante este Congreso Local, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, a más tardar el treinta de noviembre de cada año, es necesario adecuar nuestra legislación secundaria a lo que mandata nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

TERECERO. Por tal motivo, la Comisión coincidió con los iniciadores, en que es importante realizar esta reforma al artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, en virtud de que será poco a poco que debamos ir empatando las disposiciones de nuestras leyes secundarias a las disposiciones de nuestra Carta Política Local, tal como lo dispone el artículo segundo transitorio del decreto número 540, de fecha 19 de agosto de 2013.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

DECRETO No. 119

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18

El proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado, deberá ser presentado oportunamente al Gobernador del Estado, por la Secretaría de Finanzas y Administración, para ser enviado al Congreso del Estado a más tardar el día treinta de noviembre de cada año inmediato anterior al que corresponde.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (11) once días del mes de febrero del año (2014) dos mil catorce.

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ
SECRETARIO.

DIP. FERNANDO BARRAGAN GUTIERREZ
SECRETARIO.